



# MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Avda. San Blas e/ Aviadores del Chaco y 1era Proyectada

R.U.C. N° 80018272-3 - Teléf. 021-3271314

VAQUERIA - PARAGUAY

## RESOLUCION N° 163/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS A LA EMPRESA YSAPY GROUP S.A. CON RUC N°80102297-5 REPRESENTANTE LEGAL ZULMA VELAZQUEZ CON C.I. N° 4.626.337. ----**

Vaquería, 27 de octubre de 2025

**VISTO:** El Llamado a Licitación Pública por Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Construcción de Aulas", realizada por la Municipalidad de Vaquería; y.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Vaquería llamo Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Construcción de Aulas", con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: YSAPY GROUP S.A. -----

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se verifico que el oferente presento todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones, siendo la única propuesta presentada por la empresa YSAPY GROUP S.A. y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24. -----

### POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VAQUERIA

#### RESUELVE:

**Art. 1° ADJUDICAR:** a la empresa YSAPY GROUP S.A. CON RUC N° 80102297-5 la suma de Gs. **557.509.230.-** (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones quinientos nueve mil doscientos treinta) para Construcción de Aulas. -----

**Art. 2° AUTORIZAR:** a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. -----

**Art. 3° COMUNIQUESE:** a donde corresponda y cumplido archívese. -----

.....  
**JUAN GABRIEL AGUERO**  
SECRETARIO GENERAL



.....  
**LORENZO DUARTE GARAY**  
INTENDENTE MUNICIPAL